

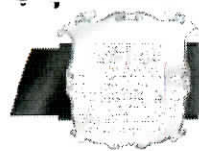
CRÉDITO: 4429100071

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE SALDO DE IMPUESTOS
ESTATALES

IMPORTE: \$78,619.00

NOMBRE: ANA KAREN SAHIREL CABELLO CHAN**DOMICILIO: CALLE MAGNESIO No 860****COLONIA: AMPLIACION BONANZA****DOCUMENTO A NOTIFICAR:****ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 08 de junio de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en libramiento óscar flores tapia, k.m 1.5, bodega "O" los C.C. Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0164/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, y AGEF/0162/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, y vigencia de 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 .emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de junio de 2022 emitido por el Lic. Víctor De La Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco



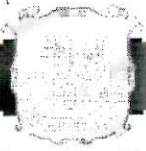
días hábiles consecutivos el oficio número AGEF/016/2022 de fecha 31 DE MAYO DE 2022, emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, administrador general de ejecución fiscal, a nombre de ANA KAREN SAHIREL CABELLO CHAN con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste. -

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

VRM/AALR/gapf

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**



CRÉDITO: 4429100071

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE SALDO DE IMPUESTOS
ESTATALES

IMPORTE: \$78,619.00

NOMBRE. - ANA KAREN SAHIREL CABELLO CHAN

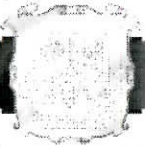
DOMICILIO. - CALLE MAGNESIO No 860

COLONIA. - AMPLIACION BONANZA

DOCUMENTO A NOTIFICAR. - OFICIO AGEF /016/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

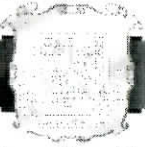


CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 08 de junio de 2022, el suscrito C.- Víctor De La Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AGEF/016/2022 del 31 de mayo de 2022, mediante el cual se pretende llevar a cabo la notificación de requerimiento de saldo por contribuciones estatales relativo al crédito fiscal No 4429100071, toda vez que el contribuyente antes citado ANA KAREN SAHIREL CABELLO CHAN y/o su representante legal, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ANA KAREN SAHIREL CABELLO CHAN en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas treinta y uno de mayo de dos mil veintidós y tres de junio de dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AGEF/016//2022 POR CONCEPTO DE REQUERIMIENTO DE SALDO DE IMPUESTOS ESTATALES, CON NUMERO DE CREDITO 4429100071 de fecha 31 de mayo de 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN, sito en CALLE MAGNESIO NO. 860, COLONIA AMPLIACIÓN BONANZA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra entre la calle plomo y calle dolomita, siendo una casa habitación, de un piso, de color gris con fachada de piedra de color blanca , puerta de acceso principal de color gris portón gris y cuenta con medidor de CFE número P205UG , hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Samuel Perales Poblano de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las once horas con treinta minutos, se constituyó personalmente en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio AGEF/016/2022, después



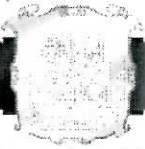
Coahuila

Zaragoza

de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar en el domicilio por más de diez minutos sin que nadie lo atendiera , mencionando que se observa una luz encendida en el interior del domicilio y en el exterior hay mucha basura. Motivo por el cual se trasladó al domicilio con el número 852 de la calle magnesio, que se ubica al costado izquierdo del domicilio buscado, domicilio en el cual toco el timbre y lo atendió una persona del sexo femenino ante la cual se presentó y se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0164/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle magnesio No. 860, preguntándole por el contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN, manifestando lo siguiente; no conocer a la persona por la cual pregunto , que en el domicilio marcado con el numero 860 viven dos personas del sexo femenino y que tienen menos de un año ocupando el domicilio , pero que por motivos laborales casi no se encuentran en el domicilio que llegan después de las seis de la tarde , que una de las personas que vive ahí se llama mariana de luna, siendo toda la información que le proporciono.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio AGEF/016/2022, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN en el domicilio ubicado en CALLE MAGNESIO NO. 860, COLONIA AMPLIACIÓN BONANZA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio AGEF/016/2022 al contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores, a las dieciséis horas con veinte minutos del día tres de junio del dos mil veintidós hace constar que se constituyó en el domicilio ubicado en CALLE MAGNESIO NO. 860, COLONIA AMPLIACIÓN BONANZA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio AGEF/016/AGJ/2067/2022 POR CONCEPTO DE REQUERIMIENTO DE SALDO DE IMPUESTOS ESTATALES , CON NUMERO DE CREDITO 4429100071 al contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN, en el cual hizo constar que en vista que procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie salió a atender el llamado, por lo cual procedió a recabar información respecto al contribuyente en los domicilios vecinos, constituyéndose en el domicilio marcado con el número 859 de la calle magnesio en donde le atendió una persona quien menciona llamarse Ángel Pérez , ante la



Coahuila

de Zaragoza

se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0162/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Magnesio No. 860, preguntándole por el contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN, quien manifestó no conocer a la persona por la cual le preguntaba, que él sabía que la casa era de renta y que actualmente la casa estaba ocupada por dos personas del sexo femenino llamadas Mariana y Diana y que no sabe si anteriormente la persona que busca vivía en el domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ANAKAREN SAHIRELY CABELLO CHAN, en el domicilio CALLE MAGNESIO NO. 860, COLONIA AMPLIACIÓN BONANZA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO. - Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fecha 31 de mayo de 2022 y 03 de junio de 2022, levantada por los C.C. Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores en su calidad de Notificadores-Ejecutores, adscritos a esta administración local, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio número AGEF/016/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por el licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de administrador general de ejecución fiscal a nombre de ANA KAREN SAHARELI



Coahuila

de Zaragoza

CABELLO CHAN, mediante el cual se le solicita el requerimiento de saldo de impuestos estatales.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA.

VRM/AALR/gapf

NO. OFICIO. AGEF/016/2022

CONCEPTO: Requerimiento de Saldo de Impuestos Estatales

NO. CRÉDITO: 4429100071

IMPORTE: \$ 78,619.00

C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN
MAGNESIO NO. 860
COL. AMPLIACION BONANZA
SALTILLO, COAHUILA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 8, primer párrafo y 16, fracción I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 1, 6, 33, fracción VI y último párrafo, 39 y 127 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 104, de fecha 31 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1 y 2, fracción XIII, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6, primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXXIII y XLI y 7, primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 2, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracciones V, VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XXV, 39 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XIV, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018; procedió al análisis del expediente de la Solicitud de Pago en Parcialidades presentada por el contribuyente C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN y tomando como base los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 08 de Enero de 2021 el contribuyente C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN , ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, presentó escrito de solicitud del crédito número **4429100071** y recibos de Pago de Contribuciones, a efecto de solicitar Autorización para Pagar Adeudos en Parcialidades, mediante el cual se determinó un adeudo en cantidad de \$ 64,525.00 (SESENTA Y CUATRO QUINIENTOS VEINTENTICINCO PESOS 00/100 MN) por concepto de Impuesto Sobre Nómina, Actualización y Recargos, por los ejercicios fiscales de 2018 y 2019, pagando como primera parcialidad la cantidad de \$ 6,453.00 (SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MN).

...2

HOJA 02 DE 06

SEGUNDO: Las contribuciones señaladas fueron autodeterminadas en cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 16, fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que originó un adeudo a favor del Fisco Estatal en términos de los Artículos 6 y 8 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, mismo que ha quedado controlado administrativamente en la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, con el número de Crédito 4429100071.

Derivado del análisis al expediente identificado con número de crédito 4429100071, a nombre del contribuyente C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-El contribuyente C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN al haber presentado recibos de Pago de Contribuciones, así como escrito de solicitud de pago en parcialidades, queda obligado a pagar mensualmente parcialidades actualizadas, considerando inclusive los Recargos causados conforme a la tasa prevista en el Artículo 15-A, 22 y 60 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Así mismo no efectuó los pagos correspondientes a los meses subsecuentes, por lo que a la fecha ha dejado de cubrir 12 mensualidades en contravención a lo establecido en el 60 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y las cuales debieron haber sido cubiertas los días

No. parcialidad	Fecha de pago	No. parcialidad	Fecha de pago	No. parcialidad	Fecha de pago
1	18 Febrero 2021	5	18 Junio 2021	9	18 Octubre 2021
2	18 Marzo 2021	6	18 Julio 2021	10	18 Noviembre 2021
3	18 Abril 2021	7	18 Agosto 2021	11	18 Diciembre 2021
4	18 Mayo 2021	8	18 Septiembre 2021	12	18 Enero 2022

Por lo que se **REVOCA** la autorización de pago en parcialidades, de conformidad con el artículo 60A fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del adeudo antes descrito.

3.- Por lo que en base a las consideraciones anteriores se emite el siguiente.

PRIMERO: Esta Autoridad de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en la presente resolución **REVOCA** al contribuyente C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN, la Autorización de Pago en Parcialidades del adeudo identificado con el número 4429100071, de conformidad con el artículo 60A fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

ACUERDO:

HOJA 03 DE 06

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto Sobre Nóminas	\$ 41,088.00
Actualización	\$ 2,769.00
Recargos	\$ 20,668.00
TOTAL	\$ 64,525.00

El plazo elegido por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos y la tasa mensual de recargos por prórroga de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades, y lo establecido en el artículo 60, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 21, tercer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de acreditarse al adeudo principal, se hará a los accesorios en el siguiente orden:

- I.- Gastos de Ejecución
- II.- Recargos
- III.- Multas
- IV.- La indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60ª fracción I primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no se paguen oportunamente los montos de las parcialidades autorizadas, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por prórroga sobre la totalidad de la parcialidad no cubierta oportunamente.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al contribuyente C. ANAKAREN SAHIREL CABELLO CHAN, para que en un plazo no mayor de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, entere ante la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO el Saldo Insoluto, una vez descontado el pago efectuado y cuyo estado de cuenta se desglosa a continuación.

		APLICACIÓN ANTICIPO	08 DE ENERO DE 2021	IMPORTE A PARCIALIZAR
Impuesto Sobre Nóminas	\$ 41,088.00	Impuesto Sobre Nóminas	\$ 4,109.00	\$ 36,979.00
Actualización	\$ 2,769.00	Actualización	\$ 277.00	\$ 2,492.00
Recargos	\$ 20,668.00	Recargos	\$ 2,067.00	\$ 18,601.00
TOTAL	\$ 64,525.00	TOTAL	\$ 6,453.00	\$ 58,072.00

Saldo al 08 de enero de 2021	
Impuesto Sobre Nómina Actualizado	\$ 39,471.00
Recargos	\$ 18,601.00
Total:	\$ 58,072.00

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Factor de actualización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

El índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente a noviembre de 2017 y noviembre de 2014 están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio de 2018 =100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Los factores que figuran en este Requerimiento de Saldo se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente dividiéndose el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicados en el Diario Oficial de la Federación a partir del mes de Diciembre de 2020 al mes de Mayo de 2022, como se indica a continuación.

Índice	del Mes de	Según D.O.F		Índice	del Mes de	Según D.O.F		Factor
		De Fecha.	Dividido			de Fecha	Entre	
120.809	Abril 2022	10 de Mayo de 2022	Entre	109.271	Diciembre 2020	10 de Enero de 2021		1.1055
				\$ 36,979.00				
				\$ 39,471.00	Por Factor de Actualización		1.1055	
				\$ 43,639.00				
				IMPUESTO ACTUALIZADO MENOS TOTAL DEL IMPUESTO =				
				ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO				\$ 4,168.00

FACTOR DE RECARGOS

De conformidad con el Artículo 5, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones actualizadas a partir del día siguiente en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, se empleará la tasa fijada en la Ley de Ingresos para el estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022 que resulte aplicable para cada uno de los meses transcurridos, independientemente de que no se haya vencido.

HOJA 05 DE 06

Con fundamento en el Artículo 22, párrafos primero y segundo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los Recargos, por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno será a partir del mes de Enero de 2021 al mes de Mayo de 2022, como se indica a continuación.

Fecha publicación	Mes	Tasa
23 Diciembre 2020	Enero a Diciembre 2021	24.00%
11 Noviembre 2021	Enero a Mayo 2022	10.00%
TOTAL REC.	ACUMULADOS	34.00%

RECARGOS GENERADOS: \$ 14,837.00

SALDO AL 31 DE MAYO DE 2022

IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$	36,979.00
ACTUALIZACIÓN GENERADA DEL IMPUESTO	\$	4,168.00
ACTUALIZACIÓN PENDIENTE DE ENTERAR	\$	2,492.00
RECARGOS GENERADOS	\$	14,837.00
RECARGOS PENDIENTES DE ENTERAR	\$	18,602.00
TOTAL	\$	77,078.00

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento al Artículo 130, primer párrafo, fracción I, segundo y tercer párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar los Gastos de

Ejecución derivado por el Procedimiento Administrativo de Ejecución efectuada en el presente Requerimiento de Saldo el cual es a razón del 2% del monto del crédito, sin que la cantidad sea inferior a \$ 430.00 (cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) ni mayor a \$67,040.00 (sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), como se indica a continuación.

TOTAL DEL CRÉDITO	\$	77,078.00
2% POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$	1,542.00
TOTAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	\$	78,619.00

Las contribuciones determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 31 DE MAYO DE 2022 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, computados hasta el mes de Mayo de 2022.

...6



HOJA 06 DE 06

La Administración Local de Ejecución Fiscal que corresponda a su domicilio fiscal actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación y hasta la fecha en que se efectúe el entero total del crédito.

Para el cumplimiento de lo manifestado y con fundamento en el artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se designa a loa CC. **GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO, PERALES POBLANO SAMUEL, SANCHEZ FLORES PATRICIA, ARROYO HERNANDEZ FERNANDO, CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA, DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL, GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL, JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO, LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO, MORALES PEREZ LEOBARDO, NAVA MARINES MARCO ANTONIO, PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO, RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO, TORRES NAVA DIEGO ANTONIO, LOPEZ MATA JULIO CESAR, LOPEZ RODRIGUEZ AILEEN ALEJANDRA, PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN** Notificadores – Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Saldo Insoluto, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0140/2022, AGEF/0164/2022, AGEF/0173/2022, AGEF/0125/2022, AGEF/0128/2022, AGEF/0131/2022, AGEF/0132/2022, AGEF/0139/2022, AGEF/0146/2022, AGEF/0148/2022, AGEF/0156/2022, AGEF/0158/2022, AGEF/0165/2022, AGEF/0170/2022, AGEF/0179/2022, AGEF/0149/2022, AGEF/0151/2022 y AGEF/0162/2022, de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero al 31 de diciembre de 2022, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 13 y 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 documento en el que aparece su fotografía y firma.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2022
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

c.c.p. Archivo
EPA/JZV/NPS